

*Carta a la Vicepresidenta de la Comisión Europea y responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, Vivianne Reding relativo a la propuesta del Gobierno de España para la Reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y la Ley de Interrupción Voluntaria del embarazo.*

Bruselas, 1 Agosto 2012.

**Sra. Reding,**

Nos dirigimos a usted a fin de solicitarle que vele por los derechos fundamentales de las mujeres en España y se pronuncie en contra de la propuesta de Reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y la Ley de Interrupción Voluntaria del embarazo, presentada por el Ministro de Justicia, Alberto Ruíz Gallardón. El Ministro declaró que *“la legislación volverá a un sistema de supuestos, que no será exactamente el que estaba vigente con anterioridad a la ley de plazos”*, y añadió *“No entiendo que se desproteja al concebido, permitiendo el aborto, por el hecho de que tenga algún tipo de minusvalía o de malformación”* <sup>1</sup>

Si bien se desconoce el texto de la reforma anunciada, queda claro que se eliminará en los supuestos de aborto los casos de malformación del concebido. Todo ello fundamentado en creencias morales y éticas, sin justificación científica. De hecho, la carta del neurocirujano infantil Javier Esparza<sup>2</sup> aclara que si un bebe nace con una malformación de espina bífida abierta, por ejemplo, puede sufrir problemas toda su vida como *“Parálisis de ambas piernas (...); atrofia en estos casos de los músculos de los dos miembros inferiores con grandes deformaciones en los pies, piernas y también en la espalda, con desviaciones muy graves de la columna vertebral; incontinencia completa de orina y de heces; impotencia sexual completa; hidrocefalia: crecimiento exagerado de la cabeza en el 90% de los niños; malformación de Chiari II: malformación en el cerebelo; Siringomielia frecuente: desarrollo de cavidades anormales en el resto del interior de la médula espinal, que pueden causar parálisis de ambos brazos; deficiencia mental en el 55% de los niños aproximadamente. Eso si las medidas aplicadas han sido las correctas durante toda la vida.”* Es decir, el Ministro legisla sin tener en cuenta la comunidad científica ni las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

La propuesta significa un claro retroceso en materia de los derechos de las mujeres. Mientras la ley actual sin ser una ley de “aborto libre” incorpora garantías, la propuesta es un retorno a la Ley de supuestos de 1985, dejando a miles de ciudadanas y profesionales de la sanidad en una situación de inseguridad jurídica que se verán obligadas a realizar abortos clandestinos, poniendo en riesgo la salud y la vida de muchas mujeres.

Eliminar el supuesto de malformación del feto como causa para interrumpir el embarazo supone un grave atentado contra la libertad y la salud de las mujeres. Es una clara vulneración del derecho fundamenta de las mujeres de decidir sobre su propio cuerpo: la no garantía del aborto libre y gratuito obliga muchas mujeres a realizar abortos clandestinos en condiciones inadecuadas poniendo gravemente en peligro la salud física y mental de la mujer, principalmente aquellas mujeres con menos recursos. Es la institucionalización de la violencia contra las mujeres, que pueden sufrir daños irreversibles en su salud física y psicológica por ser obligadas a no interrumpir su embarazo.

Recordamos que España ratificó en 1983 la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) donde proclama en su artículo 16.e) *Los mismos Derechos a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos Derechos.* A su vez en su artículo 12 establece que *“Los estados parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, incluidos los que se refieren a la planificación familiar”.* A su vez, la Plataforma de Acción de Beijing en 1995, reconoce *“el derecho a tener el control y a decidir libre y responsablemente sobre su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, libre de presiones, discriminación y violencia”.* Es decir que la propuesta de modificación de la ley de aborto es una clara discriminación hacia las mujeres y una violación del derecho internacional.

Cabe recordar, que en Europa, sólo existen leyes de supuestos sobre el aborto al mismo nivel que Polonia, Malta o Irlanda. Sin embargo, la interrupción voluntaria del embarazo

forma de la mayoría de los estados miembros y la Resolución 2001/2128(INI) del Parlamento europeo sobre salud sexual y reproductiva recomienda a los gobiernos de los estados miembros constatar, en materia de anticoncepción, embarazos no deseados y educación afectivo sexual, las enormes desigualdades entre las mujeres europeas en el acceso a los servicios de salud reproductiva, a la anticoncepción y a la interrupción voluntaria del embarazo en función de sus ingresos, su nivel de renta o el país de residencia.

Por último, la UE se comprometió en el Tratado de Lisboa a crear un espacio común de libertad, seguridad y justicia, en aspectos en donde se está avanzando en co-legislar en el ámbito común penal, es indispensable que el aborto se despenalice y se proteja en el ámbito comunitario a todas las mujeres, para que tengan acceso a los mismos derechos.

En este sentido, le pedimos que se pronuncie públicamente en contra de la propuesta del Sr. Alberto Ruíz Gallardón.

Desde ya le agradecemos su compromiso por defender la igualdad entre hombres y mujeres y la no violencia ni discriminación hacia las mujeres, valores propios de la UE.

Atentamente.

*Ana Miranda (Verdes/ALE)*

*Maria Badia i Cutchet (S&D)*

*Raül Romeva i Rueva (Verdes/ALE)*

*Raimon Obiols i Gema (S&D)*

*Luís Yañez- Barnuevo Garcia (S&D)*

---

<sup>1</sup> <http://larazon.es/noticia/5803-alberto-ruiz-gallardon-la-malformacion-del-feto-no-sera-ya-un-supuesto-para-abortar>

<sup>2</sup> [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/07/24/actualidad/1343153808\\_906956.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/07/24/actualidad/1343153808_906956.html)

<sup>3</sup> <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=REPORT&reference=A5-2002-0223&format=XML&language=ES>